

E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**, de conformidad con el **ARTICULO QUINTO "ORGANOS DE DIRECCION Y ARTICULO SEPTIMO "FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA"** que contempla el Acuerdo 08 de Agosto 16 de 1.995, y lo que se contempla en sus **ESTATUTOS**, en su **CAPITULO III "ESTRUCTURA ORGANICA Y DIRECCION" ARTICULO 25 "De la Denominación de los Actos de la Junta Directiva**, estos se denominaran Acuerdo y surtirán efecto a partir de la fecha de su expedición. Se enumeran sucesivamente con indicación del día, mes, año en que se expidan, y serán suscripto por el Presidente y Secretario de la misma.

### CONSIDERANDO

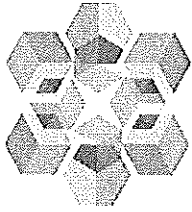
Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se sometió a Junta Directiva para su debida aprobación mediante Acta No. 11 del 20 de Noviembre de 2017, por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.558.983.372,00) MCTE.**

Que para elaborar el proyecto de Presupuesto fue necesario tener en cuenta los Recursos destinados por el funcionamiento de la Vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, que las fuentes serán de las Ventas de Servicios de Salud con la Secretaria de Salud Pública Municipal, Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Cali, Recursos Propios, Transferencias de la Nación-Otras Transferencias-Colombia Consorcio Mayor, Rentas de Capital y Disponibilidad Inicial con Destinación Especifica y Libre Inversión.

Con fundamento en los anteriores considerando, la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE CALI, mediante el siguiente acto de la Junta Directiva y Secretario en sesión del día 20 de Noviembre de 2.017.

### ACUERDA

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

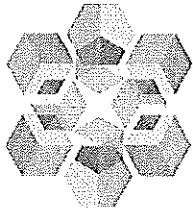
"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1° de designación del Gerente.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase el presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, para su Ejecución durante el periodo comprendido el 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.018, en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.558.983.372,00) MCTE**, de Conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	4.558.983.372
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	87.532.421
11	INGRESOS CORRIENTES	4.382.563.601
11020403	VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	4.206.899.243
1102040301	REGIMEN SUBSIDIADO	145.947.236
110204030101	Ventas de Servicio de salud EPS	145.947.236
11202040301011	Emsanar	145.947.236
1102040302	ATN POBLACION POBRE NO ASEGURADA	3.479.582.669
110204030201	Secretaria de Salud Publica Municipal	1.057.500.000
11020403020101	Secretaria de Salud Publica Municipal SGP	319.306.758
110204030204	Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social	1.982.775.911
110204030205	Secretaria de Bienestar y Desarrollo Social- Yumbo	120.000.000
110204030206	Plan de intervenciones Colectivas	0
1102040303	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	581.369.338
110204030301	Servicios de Salud a Particulares	10.360.687
110204030301	OTRAS VTAS DE SERV.CONEXOS A SALUD ANCIANATOS Y ALBERGUES	571.008.651
11020403030101	Pension	490.918.507
11020403030102	Contribucion	14.777.505
11020403030103	Centro Dia	65.008.078
11020403030104	Formato de Ingresos	304.560
110205	TRANSFERENCIAS Y APORTES	58.691.260

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"



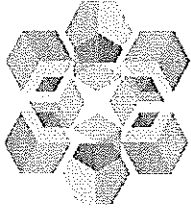
**ACUERDO No. 16 DE 2017  
(Noviembre 20 de 2017)**

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
11020505010198	OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	58.691.250
1102050501019801	Consortio Colombia Mayor 2013	58.691.250
110298	OTROS INGRESOS CORRIENTES	116.973.109
11029801	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS x INGRESOS ORDINARIOS	116.973.109
1102980101	Arrendamiento	95.700.995
1102980102	Recuperacion Servicios Publicos	1.560.345
1102980103	Otros Ingresos Ordinarios	19.711.768
110298011	OTRAS VTAS DE SERV. x INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0
11029801101	Recuperaciones por Reembolsos	0
12	INGRESOS Y/O.APORTES DE CAPITAL	88.887.350
120203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.351.005
12020398	Rendim. Operaciones Financ. - Otros Títulos - Suramericana	1.351.005
120206	DONACIONES	87.536.345
12020660101	Personas Naturales	15.877.803
12020660105	Personas Juridicas	71.658.542
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>4.558.983.372</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijase el presupuesto de Egresos de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, para su Ejecución durante el periodo comprendido el 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2.017, en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.558.983.372,00) MCTE**, de Conformidad con el siguiente detalle:



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

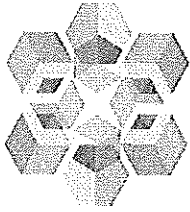
## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1° de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCIÓN CUENTA	PROY. PPTO 2018
2	GASTOS	4.558.983.372
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO TOTAL	4.318.626.792
2101	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMON	1.342.092.211
210101	GASTOS DE PERSONAL ADMON	1.053.418.754
21010101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMON	596.444.222
2101010101	Sueldos de Personal de Nomina	458.147.791
2101010501	Bonificación por Servicios Prestados	16.942.299
2101010901	Bonificación por Especial de Recreación	2.132.093
2101011701	Prima de Navidad	37.012.500
2101011901	Prima de Servicios	20.887.147
2101012101	Prima de Vacaciones	18.194.341
2101012301	Subs de Alimentación	3.181.923
2101013101	Auxilio de Transporte	4.806.356
2101013301	Indemnización de Vacaciones	0
2101019801	Otros Serv. Person. Asoc. Nomina (vacacion-Int.S/Cesantías)	35.139.772
21010201	SERVICIONES PERSONALES INDIRECTOS ADMON	240.490.785
2101020301	Honorarios Profesionales	112.832.489
2101020701	Supernumerarios	0
2101020901	Remuneración servicios Técnicos	127.658.295
21010301	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	216.483.748
2101030101	Al Sector Publico	36.647.803
210103010101	Aportes Previsión Social	11.303.305
21010301010101	Cesantías	11.303.305
2101030101010101	Fondo de Cesantías (Fdo Nacional del Ahorro) SSF	11.303.305
210103010301	Pensiones	0

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"



E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

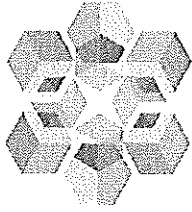
## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
2101030101030101	Fondos de Pensión	0
210103010301	Aportes Parafiscales	25.344.498
21010301030101	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	10.148.543
21010301030301	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	15.195.955
21010301030901	Administradora Riesgo Profesionales	0
2101030301	Al Sector Privado	179.835.945
210103030101	Aportes Previsión Social	145.079.284
21010303010101	Fondo de Cesantías	36.228.852
2101030301010101	Cesantías SSF	31.228.852
2101030301010102	Cesantías CSF	5.000.000
21010303010301	Fondo de Pensiones	64.979.262
2101030301030101	Pensión SSF	61.935.769
2101030301030102	Pensión CSF	3.043.493
21010303010501	Empresas Promotoras de Salud	43.871.170
2101030301050101	Salud SSF	43.871.170
2101030301050102	Salud CSF	0
210103030201	Administradora Riesgo Profesionales	12.572.961
21010303020101	ARL SSF	12.572.961
21010303020102	ARL CSF	0
210103030301	Aportes Parafiscales Caja de Compensación Fliar	22.183.699
210109701	Pagos de Vigencias Expiradas	0
210201	GASTOS GENERALES	288.673.457
21020101	ADQUISICION DE BIENES	22.936.682
2102010101	Materiales y Suministros	3.560.831
2102010301	Compra de Equipos	0
2102010501	Dotación de Personal	2.915.529
2102010701	Bienestar Social Empleados	5.287.500

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"

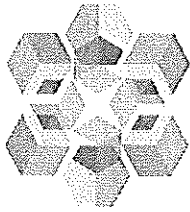


## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
2102019801	Otras Adquisiciones de Bienes	11.172.823
210201980101	Papelería	9.046.429
210201980102	Imprevistos	1.626.394
21020201	ADQUISICION DE SERVICIOS	265.736.775
2102020101	Capacitación	989.820
2102020301	Viáticos y Gastos de Viaje	14.805.000
2102020501	Comunicación y Transporte	2.088.210
2102020701	Servicios Públicos	116.675.789
210202070101	Energía y Acueducto	108.215.789
210202070103	Telefonía	8.460.000
210202090401	Seguros	24.259.658
21020209040101	Pólizas Supyme	15.750.812
21020209040102	Pólizas de Cumplimiento	6.003.639
21020209040103	Pólizas de Vehículos	2.505.207
2102021301	Impresos y Publicación	2.684.068
2102021501	Mantenimiento	7.462.923
210202150101	Albergue Área Administrativa	6.405.423
210202150102	Equipos de sistemas	1.057.500
210202150103	Vehículos	0
2102021701	Vigilancia	20.543.016
2102021901	Aseo	24.566.867
2102022101	Arrendamiento	7.931.250
210202210101	Muebles y Enseres	7.931.250
2102022301	Comisiones e Intereses y demás Gtos Bancarios y Fiduciarios	13.672.107
210202230101	Comisiones e interés	3.097.107
210202230102	Gravamen 4*1000	10.575.000
2102022501	Sistematización	30.040.952



E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

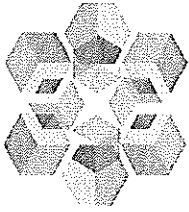
## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1° de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
2102022901	Gastos Judiciales	17.115
<b>210102</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO</b>	<b>2.976.534.581</b>
<b>2101010</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.908.744.484</b>
<b>21010102</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>516.299.081</b>
2101010102	Sueldos de Personal de Nomina	349.464.002
2101010502	Bonificacion por Servicios Prestados	15.349.425
2101010902	Bonificacion por Especial de Recracion	2.092.114
2101011302	Horas Extras y Dias Festivos	16.474.646
2101011702	Prima de Navidad	42.300.000
2101011902	Prima de Servicios	18.925.987
2101012102	Prima de Vacaciones	16.485.592
2101012302	Subs de Alimentacion	13.257.598
2101013102	Auxilio de Transporte	18.389.722
2101019802	Otros Serv. Person. Asoc. Nomina (vacacion-Int.S/Cesantias)	23.559.996
<b>21010202</b>	<b>SERVICIONES PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVO</b>	<b>1.178.924.674</b>
2101020302	Honorarios Profesionales	201.672.819
2101020702	Supernumerarios	0
2101020902	Remuneracion servicios Tecnicos	977.251.855
<b>21010302</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>213.520.728</b>
<b>2101030102</b>	<b>Al Sector Publico</b>	<b>27.934.237</b>
210103010102	Aportes Prevision Social	0
21010301010102	Cesantias	0
2101030101010102	Fondo de Cesantias (Fdo Nacional del Ahorro)	0
210103010302	Pensiones	0
2101030101030102	Fondos de Pension	0
210103010302	Aportes Parafiscales	27.934.237

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"



E.S.E.  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

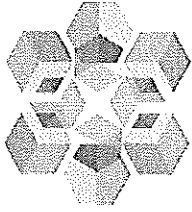
"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
21010301030102	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	14.038.960
21010301030302	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	13.895.277
21010301030902	Administradora Riesgo Profesionales	0
2101030302	Al Sector Privado	185.586.491
210103030102	Aportes Prevision Social	154.149.321
21010303010102	Fondo de Cesantías	48.099.123
2101030301010201	Cesantias SSF	43.099.123
2101030301010202	Cesantias CSF	5.000.000
21010303010302	Fondo de Pensiones	62.322.067
2101030301030201	Pension SSF	60.322.067
2101030301030202	Pension CSF	2.000.000
21010303010502	Empresas Promotoras de Salud	43.728.131
2101030301050201	Salud SSF	42.728.131
2101030301050202	Salud CSF	1.000.000
210103030202	Administradora Riesgo Profesionales	13.245.380
21010303020201	ARL SSF	12.245.380
21010303020202	ARL CSF	1.000.000
210103030302	Aportes Parafiscales Caja de Compensacion Fliar	18.191.790
210202	GASTOS GENERALES	1.067.790.098
21020102	ADQUISICION DE BIENES	78.627.314
2102010102	Materiales y Suministros	32.856.491
2102010302	Compra de Equipos	1.270.698
2102010502	Dotacion de Personal	5.017.513
2102010702	Bienestar Social Empleados	10.575.000
2102019802	Otras Adquisiciones de Bienes	28.907.611
210201980201	Papeleria	230.394
210201980202	Imprevistos	1.705.607

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"





E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

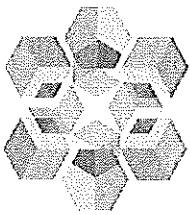
## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
210201980203	Combustibles y Lubricantes	13.218.750
210201980204	Elementos de Ropería y Lencería	13.752.861
21020202	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>977.471.521</b>
2102020102	Capacitacion	211.500
2102020302	Viaticos y Gastos de Viaje	211.500
2102020502	Comunicación y Transporte	4.226.616
2102020702	<b>Servicios Publicos</b>	<b>213.968.820</b>
210202070202	Energía y Acueducto	158.625.000
210202070202	Gas Domiciliario	40.697.445
210202070203	Telefonia	4.071.375
210202070402	Ruta hospitalaria	10.575.000
210202090402	<b>Seguros</b>	<b>14.025.423</b>
21020209040102	Polizas Supyme	4.195.706
21020209040202	Polizas de Cumplimiento	1.814.285
21020209040203	Polizas de Vehiculos	8.015.432
2102021102	Publicidad	0
2102021302	Impresos y Publicacion	2.889.679
2102021502	<b>Mantenimiento</b>	<b>181.958.156</b>
210202150201	Albergue	140.008.241
210202150202	Equipos de sistemas	2.820.000
210202150202	Equipos Medicos	15.931.195
210202150203	Vehiculos	13.482.818
210202150204	Equipos de Cocina	9.715.902
2102021902	Aseo	69.795.000
2102022502	Sistematizacion	0
2102022702	Bienestar Social -Adulto Mayor	50.159.905
21020298	<b>Otras Adquisiciones de Servicios</b>	<b>440.024.921</b>

Nit 890.303.448-6  
Carrera 70 No. 2A - 04 Cali - Colombia  
PBX +57 (2) 339 0821  
ancianatosanmiguel@gmail.com - www.ancianatosanmiguel.com  
Vigilado "superintendencia nacional de salud"

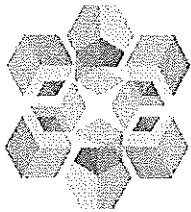


**ACUERDO No. 16 DE 2017  
(Noviembre 20 de 2017)**

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
2102029801	Alimentos	347.463.626
2102029802	Medicamentos	15.066.914
2102029803	Oxigeno	3.244.017
2102029804	Materiales Medico Quirurgico	15.336.041
2102029805	Pañales Desechables	50.252.257
2102029809	Gastos funerarios	8.662.067
2102029898	Pagos de Vigencias Expiradas	0
210203	Impuestos y Multas	11.691.263
210297	Pagos de Vigencias Expiradas	0
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.356.580
210302	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	9.361.629
21030203	Pensiones	9.361.629
2103020301	Mesadas Pensionales	9.361.629
21030298	Otras Transferencias Corrientes	230.994.951
210398	Otras Transferencias Corrientes	230.994.951
21039805	Cuota de Auditaje	5.740.000
2103980501	Contraloria Mpal	2.940.000
2103980502	Tasa de Auditaje Supersalud	2.800.000
21039807	Setencias y Conciliaciones	225.254.951
23	GASTOS DE INVERSION	0
2301	INFRAESTRUCTURA	0
23010103	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTR.PROP.SECTOR	0
2301010305	Rehabilitacion de infraestructura ya existente	0
2302	Dotacion	0
230201	Equipos Materiales, suministros y serv.Propias del Sector	0
23020101	Adquisicion y/produc.de equipos, materiales,sunimitros y servicios	0



## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

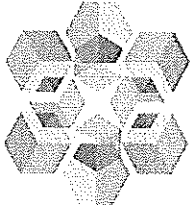
"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	PROY. PPTO 2018
2302010198	Otros Gastos adquisicon y/o Producc.Equipos materiales y sumin.y serv.propi del sector	0
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2018</b>	<b>4.558.983.372</b>

**ARTICULO TERCERO:** Las siguientes son las normas que se aplicaran para el manejo y tratamiento del Presupuesto Vigencia 2018 de la Empresa Social de Estado Hospital Geriátrico y Ancianato san Miguel.

1. Las Metas Financieras se realizaron con base en datos históricos de años anteriores.
2. Cuando se vaya adicionar o disminuir el presupuesto inicial de la vigencia, es necesario tener los acuerdos aprobados por la Junta Directiva y la respectiva aprobación por el CONFIS.
3. Autorizar al Gerente de la empresa para incorporar las Reservas Excepcionales al Presupuesto de la vigencia 2017 cuando no se hayan recibido a satisfacción los Bienes o Servicios a Diciembre 31 de 2017.
4. Autorizar al gerente para que realice reducciones al presupuesto necesarias para el normal funcionamiento de la institución y deberá informar a la junta directiva para su conocimiento.
5. Es requisito sin ecuánime que toda compra o prestación de servicio antes de ejecutarse, debe tener previamente su Registro Presupuestal aprobada por el Ordenador del Gasto.
6. Para gestionar y/o realizar los respectivos pagos de vigencias anteriores, debe quedar registrada en la reserva de Caja.
7. El valor total de los recaudos del mes menos el valor de los giros realizados en el mes debe ser igual al saldo de caja y bancos.

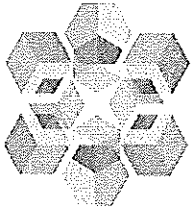


## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

8. No se permite cancelar una obligación sin sus respectivos soportes y aprobaciones de la Administración y el Gerente General de la Entidad.
9. Todo servicio prestado debe tener certificación del jefe inmediato dando fe que se realizó la labor a entera satisfacción.
10. Toda imputación presupuestal del gasto debe tener relación de causalidad con la actividad realizada.
11. Solamente se autoriza en caso necesario por necesidad del servicio la indemnización de vacaciones de los cargos de: Gerente General, Subgerente Administrativo, Tesorera General, Control Interno, Jefes de Oficina y Profesionales Especializados.
12. Cuando hay un compromiso donde el pago se va a realizar en varios períodos, se ejecuta solamente una reserva presupuestal por el valor total de la obligación y no imputar varias reservas en cada pago respectivo.
13. El año fiscal para la ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.
14. Se autoriza al Gerente General para que realice mediante resolución interna los traslados presupuestales necesarios en la vigencia, entre cada uno de los rubros de funcionamiento, con el fin de permitir el normal funcionamiento de la Institución.
15. El presupuesto contendrá la totalidad de gastos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva, por tanto no pueden existir gastos o erogaciones que no figuren en el presupuesto.



E.S.E  
HOSPITAL  
GERIÁTRICO Y ANCIANATO  
SAN MIGUEL

## ACUERDO No. 16 DE 2017 (Noviembre 20 de 2017)

"Mediante el cual se proyecta El Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL para la vigencia de Enero 01 a Diciembre 31 del 2.018

La Junta Directiva y el Gerente - Representante Legal de la Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 08 del 16 de Agosto de 1.995 expedido por el Consejo Municipal de Santiago de Cali, según Artículo Séptimo y de sus estatutos y el Decreto 4112.010.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º de designación del Gerente.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado por la Junta Directiva - Presidente de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel a los veinte (20) días del mes de Noviembre de 2.017.

**OCTAVIO QUINTERO GOMEZ**

Presidente Junta Directiva - Delegado por el Alcalde de Santiago de Cali,  
Según Decreto No. 411.0.20.0109 del 22 de febrero de 2.016

**HECTOR FABIO CORTES LOPEZ**

Gerente Representante Legal - Secretario de Junta Directiva  
**ESE HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.**

Según Decreto 411.0.20.0392 del 09 de Junio de 2.017 en su artículo 1º expedido por el Alcalde

Preparo: Gilma Quintero Ramirez-Profesional Universitaria

Reviso: Claudia Lorena Varela Pérez- Sub Gerente Administrativa y Financiera